



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1457

DE 2021

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2021, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

El suscrito Secretario de Salud de la Gobernación de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.3268 del 27 de diciembre de 1994, la Administración Departamental de Bolívar, adopta la aplicación del Acuerdo Laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los trabajadores y empleados de la Secretaría de Salud Departamental, el pago de los gastos funerarios, auxilio de lentes y monturas, auxilio por muerte del trabajador entre otras prestaciones convencionales.

Que el acuerdo laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los empleados de la Secretaría de Salud Departamental y a sus familiares, el pago de un auxilio de lentes y monturas, entre otras prestaciones convencionales, y en su artículo 31 reza:

"Artículo 31.- AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS: Las entidades a las que se obliga el presente acuerdo laboral, pagarán a sus empleados y a su cónyuge o compañera (o) permanente, y a sus hijos menores de 18 años, menores de 25 años que se dediquen de manera permanente a cursar estudios, discapacitados, debidamente registrados en su historia social, un auxilio equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, para lentes y monturas y lentes de contacto, previa prescripción de optómetra.

Las erogaciones que se causen por este concepto se imputarán al rubro de Bienestar Social de cada entidad.

PARAGRAFO: Este auxilio se reconoce siempre y cuando las Empresas Promotoras de Salud donde está afiliado el empleado no le reconozcan este beneficio."

Que se comisionó a la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud, para recibir los documentos requerida y de acuerdo a la necesidad de los empleados para poder acceder a un auxilio de lentes y monturas del que habla el referido acuerdo laboral. Que esta funcionaria, con su firma de revisó y aprobó la presente resolución, está aceptando que actuó de manera impecable durante la revisión de los documentos y soportes entregados, por lo cual actuó (i) con independencia de criterio en el proceso para establecer la viabilidad del reconocimiento, sin asumir la representación de intereses ajenos, por más legítimos que fueran; (ii) No encontró conflicto de interpretación de los estándares u otras posibles situaciones polémicas y (iii) No emitió juicios verbales en forma individual, ni recomendaciones acerca de la institución, ni durante la evaluación, ni después de ella.

Que, en reunión del día 20 de octubre 2021, como consta en el Acta No.008-2021, se revisa el informe técnico de los documentos de facturación de lentes y monturas con relación a los empleados y a su grupo familiar, evaluación de desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco)

gr

**Bolívar
primero**



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1457 DE 2021

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2021, a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

Zona Norte

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS - ZONA NORTE 2021

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS - ZONA NORTE 2021								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	EDAD	PARENTESCO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JUDITH URRIOLA ESPINOSA	30.838.089	Aux Area Salud	Carrera Administrativa	Javier Moreno Vera	N/A	Esposo	\$ 908.526	\$ 908.526
ISABEL GONSALEZ GONZALEZ	33.136.150	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Funcionario	N/A	N/A	\$ 908.526	\$ 908.526
JAIME VEGA MARTINEZ	1.047.463.434	Aux Area Salud	Carrera Administrativa	JAIME VEGA M	N/A	Funcionario	\$ 908.526	\$ 908.526
MARY LUZ HERERA MARIN	42.136.941	Aux Area Salud	Carrera Administrativa	MARY HERERA M	N/A	funcionaria	\$ 908.526	\$ 1.817.052
				Andrezs Santa H	23	HIJO	\$ 908.526	
			TOTAL				\$ 4.542.630	\$ 4.542.630

Técnicos área de la salud

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS 2021- TECNICOS AREA SALUD

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS 2021- TECNICOS AREA SALUD								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	EDAD	BENEFICIARIO	PARENTESCO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LUIS BUSTAMANTE TAPIA	9.133.601	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	N/A	Alicia López Perez	ESPOSA	\$ 908.526	\$ 908.526
AROLD MAZA ATENCIO	8.870.128	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	N/A	Aroldo Maza Atencio	FUNCIONARIO	\$ 908.526	\$ 1.817.052
				N/A	Lilia Villaiba	ESPOSA	\$ 908.526	
CASTULO MORALES GARCIA	73.005.124	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	24	Laura Morales B	HIJA	\$ 908.526	\$ 1.817.052
				N/A	Ermelinda Balanta	ESPOSA	\$ 908.526	
JULIO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19.871.025	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	21	Diana Dominguez s	HIJA	\$ 908.526	\$ 1.817.052
				N/A	Julio Dominguez R	FUNCIONARIO	\$ 908.526	
TOTAL							\$6.359.682	\$6.359.682

Sede

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS SEDE 2021

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS SEDE 2021								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NO. CEDULA	PARENTESCO	EDAD	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MONICA ALVAREZ	45.479.078	Funcionario	N/A	Prof Univ	Carrera Administrativa	funcionario	\$ 908.526	\$ 908.526
JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA	45.686.903	Hijo	10	Tecnico operativo	Carrera Administrativa	Miguel Torres Montenegro	\$ 908.562	\$ 908.562
DIDIER HERNADEZ	45.521.854	Funcionario	N/A	P ESP DIVC	Carrera Administrativa	funcionario	\$ 908.526	\$ 908.526
RICHARD PEREZ MADRID	73.142.480	Funcionaria	N/A	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Funcionario	\$ 908.526	\$ 1.817.052
		HIJO	19			Sebastian Perez Peña	\$ 908.526	
RAFAEL JIMENEZ ANAYA	73.147.704	funcionario	N/A	tecnico	Carrera Administrativa	funcionario	\$ 908.526	\$ 1.817.052
		Esposa	N/A			Monica Torrenegra Alarcon	\$ 908.526	
NORMA BERMUDEZ GUERRERO	45,482,923	Funcionaria	N/A	Prof Esp	Carrera Administrativa	funcionaria	\$ 908.526	\$ 1.817.052
		Esposo	N/A			Ramiro Ensuncho Barcenaz	\$ 908.526	
NASLY MARTELO GARCIA	45.464.368	hija	22	Profesional Univ	Carrera Administrativa	Andrea Torralvo Martelo	\$ 908.526	\$ 908.526
KATIUSKA MARTINEZ AGAMEZ	32.938.056	Funcionaria	N/A	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Katuska Martinez a	\$ 908.526	\$ 908.526
RAMIRO PEREIRA LENTINO	9.171.340	Funcionaria	N/A	Prof Univ	Carrera Administrativa	Funcionario	\$ 908.526	\$ 908.526
VICTOR ARDILA AYALA	91.420.638	Funcionario	N/A	Prof. Univ	Carrera Administrativa	Funcionario	\$ 908.526	\$ 1.817.052
		Esposa	N/A			Vilma Herrera Guerrero	\$ 908.526	
ENITH MEJIA RODRIGUEZ	33.272.363	Funcionaria	N/A	Prof Univ	Carrera Administrativa	Funcionana	\$ 908.526	\$ 908.526
ROCIO FERIA GARCIA	45.494.464	Esposo	N/A	Lider Grupo de Talento humano	Carrera Administrativa	Cesar Malambo Torres	\$ 908.526	\$ 3.634.104
		Funcionaria	N/A			Rocio Garcia Feria	\$ 908.526	
		Hijo	13			Mario Malambo Garcia	\$ 908.526	
		Hija	23			Natalia Malambo Garcia	\$ 908.526	
							\$ 17.262.030	\$ 17.262.030

SEGUNDO: El pago de las sumas aquí reconocidas se efectúa con base en lo regulado por el acuerdo laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los

Bolívar
primero



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. **1457** DE 2021

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2021, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

trabajadores y empleados de la Secretaria de Salud Departamental el Auxilio de Lentes y Monturas al empleado o su grupo familiar, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1377, 1378 y 1376 del 18 de noviembre de 2021, por valor (42.844.509) , (\$28.885.770), (\$223.404.059) respectivamente, y CDP No 902 del 12 de agosto de 2021 por valor de (\$18.468.208) correspondiente a Técnicos, que se pagarán a las cuentas de nóminas individuales de cada uno de los empleados descritos en la tabla anterior.

TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo.

CUARTO: Según lo dispuesto por el decreto legislativo 491 de 2020, en su Artículo 4. La Notificación o comunicación de actos administrativo se hará por medios electrónicos, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMANN
Secretario de Salud de Bolívar

Proyectó: Catherine Buendia- Asesora Externa
Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - P.U. Líder Grupo Talento Humano
Aprobó: José Ballesteros Perez- Director Administrativo y Financiero
Revisó: Eberto Oñate Del Rio- jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Salud
Revisó: Oscar Rodríguez- Asesor de Despacho Externo

Bolívar
primero